

135749
016

Guayaquil, febrero 05 de 2018

Señor
Wang Liu Bin
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la sesión de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la compañía CONSORCIO BE&BI CIA LTDA. celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad elegirlo para las funciones de PRESIDENTE de esta empresa por el período Estatutario de Cinco Años, le corresponde a usted, en el ejercicio de su cargo, reemplazar al Gerente General en caso de falta o ausencia temporal, de acuerdo al estatuto social de la compañía.

La compañía CONSORCIO BE&BI CIA.LTDA. es una sociedad Limitada, legalmente constituida en la República del Ecuador mediante Escritura Pública celebrada el 23 de Septiembre del 2009 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Dr. Humberto Moya Flores e inscrita el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 06 de Octubre de 2009.

Ruego a usted se sirva aceptar esta designación firmando este nombramiento y proceda a inscribirlo ante el Señor Registrador Mercantil de este cantón Guayaquil.

Atentamente,

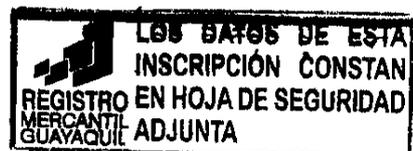


Javier Eduardo Ayovi Requene
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

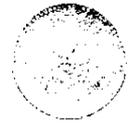
ACEPTO: La Designación de PRESIDENTE de la compañía CONSORCIO BE&BI CIA LTDA
Guayaquil, febrero 05 de 2018



Wang Liu Bin
CC # 1714935333



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:5.910
FECHA DE REPERTORIO:06/feb/2018
HORA DE REPERTORIO:10:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONSORCIO BE&BI CIA. LTDA.**, a favor de **WANG LIU BIN**, de fojas **5.738 a 5.741**, Registro de Nombramientos número **1.665**.

ORDEN: 5910




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de febrero de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0278327

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
BIBLIOTECA DE LA PRESIDENCIA

22 FEB 2013

RECIBIDO

11:00

JJM